

NOTIFICACION AUDIENCIA 23 DE DICIEMBRE

notificaciones.sala2@juntaregionalbogota.co <notificaciones.sala2@juntaregionalbogota.co>

Mar 12/01/2021 11:46 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza <j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (248 KB)

19384970_JAIME SAENZ GUZMAN.pdf;

Favor confirmar el recibido de este correo ya que es indispensable para continuar con el proceso.

Bogotá D.C., 12 de Enero de 2021

Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

ATT. Dr. Néstor Torres Beltrán

Secretario

Avenida 11 No. 15 – 63

Teléfono : 0918258267

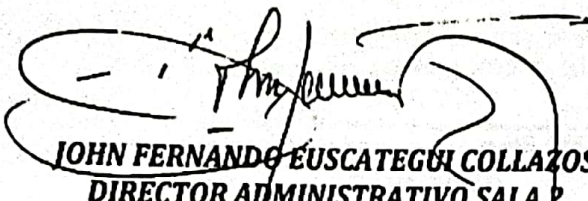
Correo. j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO
POR JAIME SAENZ GUZMAN
IDENTIFICADO CON C.C. 19.384.970 EN CONTRA DE TECHNODRILL LTDA IDENTIFICADO
CON NIT. 830.062.393-6
RADICADO : 25286310300120170075000**

Dando cumplimiento a lo solicitado dentro del proceso de la referencia, me permito remitir fiel copia del **Dictamen No 19384970 de fecha 23/12/2020** suscrito por los miembros de la Sala 2 de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá.

Por otro lado, me permito informarle que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1072 de 2015, en los casos en los que la solicitud de dictamen sea realizada a través de la inspección de trabajo del Ministerio del Trabajo, autoridades judiciales o administrativas, actuando como peritos las Juntas de Calificación de Invalidez, la notificación o comunicación según sea el caso se surtirá en sus respectivos despachos. Para tal efecto, la junta remitirá solamente el dictamen a dichas entidades, las cuales se encargarán de la notificación o comunicación según sea el caso de conformidad con lo establecido en este artículo.

Cordialmente,



JOHN FERNANDO EUSCATEGUI COLLAZOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO SALA 2

Cordialmente,

Patricia Corredor

Notificaciones Sala 2

☎ PBX: (571) 795 31 60 Ext. 1102 CELULAR: 3204171910

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

Calle 50 No. 25 – 37, Bogotá D.C. Página Web: www.juntaregionalbogota.co



JAIME SAENZ GUZMAN - C.C: 19.384.970

PONENCIA

MEDICO PONENTE: JORGE HUMBERTO MEJIA
MIEMBRO PRINCIPAL SALA 2

CASO: JAIME SAENZ GUZMAN

IDENTIFICACION: 19.384.970

ENTIDAD REMITENTE: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO FUNZA
CUNDINAMARCA

MOTIVO DE CALIFICACIÓN: PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

NUMERO DE DICTAMEN: 19384970

FUNDAMENTOS DE HECHO:

ANTECEDENTES:

Paciente de 60 años de edad, oficio habitual: Auxiliar de bioseguridad

Paciente remitido por el Juzgado Civil del Circuito Funza Cundinamarca así:

"REF: Proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por Jaime Sáenz Guzmán identificado con c.c. 19.384.970 en contra de Technodrill Ltda identificado con NIT. 830.062.393-6 radicado 25286310300120170075000. Atentamente comunico a ustedes, que este despacho mediante auto dictado el día cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019), ordenó remitir al señor Jaime Sáenz Guzmán identificado con C.C. 19.384.970 para que proceda a calificar el porcentaje de pérdida de capacidad laboral, la fecha de estructuración y el origen de su enfermedad. Para tal fin se allega copia de la historia clínica completa relacionada con la enfermedad. Sirvanse proceder de conformidad y al responder Cite la referencia completa."

Según el paciente, está en litigio judicial con la empresa anterior dado que fue desvinculado sin justa causa y considera que la empresa no le ha reconocido su enfermedad, cursa con síndrome de manguito rotador derecho, se desempeñaba como auxiliar de planta durante 7 años (2008 - 2015), refiere manejaba pulidora, taladro, su labor era de inspección visual y asistida por equipos (ultrasonido, magnetos, etc), fue diagnosticado en el 2013 con síndrome de manguito rotador derecho.

ESTADO ACTUAL:

Talla: 1.65mts, peso: 72kg, diestro.

Buen estado general, ingresa por sus propios medios, sin férulas ni elementos de soporte externo, Tinel (-), Phalen (-), Finkelstein (-), arcos de movilidad articular dedos, puño, codos conservados, flexo abducción a 120°, rotaciones completas, no alodinia ni alteraciones tróficas en miembros superiores.

KFB

Calle 50 No. 25 - 37 Pbx. 7953160

1



JAIME SAENZ GUZMAN – C.C: 19.384.970

Según valoración de médico tratante del día 15/11/2019, firmada por Dr. Martín René Rodríguez:

"Síndrome de manguito rotador derecho, reconocido como laboral hace 1 año y medio. Control en avenida el dorado Dr. Borrero y una valoración por Dr. Botia, descarta cirugía, remite a fisioterapia, diagnóstico de "miofascial periescapular derecho", ese día anota que el paciente no llevo las resonancias. Ordena terapias y analgésicos aumento del dolor ha tenido que tomar gotas de tramadol. RM de 16 de abril de 2015, osteoartritis acromioclavicular, tendinopatía leve supra e infraespinoso. artroresonancia de julio 8 de 2017 Osteoartritis acromioclavicular. tendinopatía leve supraespinoso. hiperintensidad basal labrum superior puede ser receso profundo o pequeño desgarrado complejo buffrod con variante. Laboro Technodril Ltda (contratista Ecopetrol) por 7 años hasta el 21 de diciembre de 2015. Cargo auxiliar de planta. Arcos conservados en hombro derecho no encuentro miofascial periescapular, que igual no es la patología reconocida. Tolera resistencia no compromiso neurológico, sensitivo ni motor, otra tanda de terapias. Control en dos meses. Diagnóstico: Síndrome de manguito rotatorio".

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

Se trata de paciente con historia de síndrome de manguito rotador derecho, en quien el análisis de puesto de trabajo señala:

"Lavar piezas de equipo de levante (Labores en campo): Las piezas pertenecientes a los equipos de levante que hacen parte de componentes básico de un equipo de perforación, son ubicadas sobre mesas de trabajo que los trabajadores realizan en las zonas de campamentos, son mesas que pueden tener altura de 90cm y longitudes de hasta 30m, donde todos las cuadrillas desarrollaran las respectivas tareas, esta zonas de ubicación de las pizas están cubiertas con toldos para evitar la exposición directa a condiciones ambientales. Cada una de las piezas ya sean que estén individuales o ensambladas son ubicadas en las mesas de trabajo o apoyadas sobre "burros" por medio de montacargas, en dado caso que se requiera hacer alguna manipulación de manera manual se realiza con apoyo de otros compañeros, las piezas que son manipuladas por los trabajadores tienen pesos aproximados de 10 a 50kg. Posterior que tiene la pieza ubicada sobre la mesa de trabajo, se toman los elementos de limpieza (solventes) para retirar cualquier condición de grasa, mugre o pintura que puedan interferir en las acciones de inspección. Durante una jornada de trabajo puede llegar a limpiar el equivalente de 1 a 2 elevadores, lo que implica entre 12 a 14 piezas, en promedio por cada pieza la limpieza puede ser de 25 minutos e implica acción manual para uso de los "trapos" y solventes pasándolos por las distintas zonas de la pieza. Los diámetros y medidas de las piezas son variables, desde los 20 cm hasta piezas de 2 m. Esta tarea no implica desplazamientos o manipulación directa de cargas por encima de los 30kg (solo en los casos que se requiera se realiza con apoyo de compañeros 40 a 50kg) ya que la mayoría de los levantamientos se realizan con ayudas de montacargas. Postura bipeda prolongadas. Columna Cervical De neutro a 20° de flexión para visualizar las zonas de limpieza de materiales, esto puede ir acompañado de rotación o inclinación de hasta 25° Columna Dorso lumbar: Flexión de tronco determinado por el plano de trabajo, entre los 20 y 25°. Hombro Derecho movimientos de flexo extensión entre los 10 y 60° para guiar el movimiento por las distintas zonas de las piezas. Hombro Izquierdo Sostiene la pieza para las acciones de limpieza con mano derecha, acciones que van hasta los 45° de flexión y abducción. Codo Derecho, Extensión hasta flexión de 80 y 90° dependiente de la zona de limpieza. Codo Izquierdo Extensión hasta flexión de 80 y 90° dependiente de la zona a tomar para sostenerla. Mano derecha con agarre a mano llena de los "trapos", movimiento en neutro del antebrazo y extensión de muñeca de aproximadamente 45°. Mano Izquierda acción de agarre a mano llena de la pieza, desviación muñeca de aproximadamente 20° extensión de 10°. Miembros inferiores bipedo dentro de rangos de confort. Duración: En una jornada de trabajo, puede presentarse esta labor en el 50%, alternándose con labores de pulitura. Se presentan casos en que en una jornada realice labores en el 100% de limpieza y en los otros días de la semana las otras labores (pulitura, desensamblar etc). Los requerimientos de fuerza se encuentran en la manipulación de piezas.

Pulir piezas de levante (Labores en campo): Posteriormente que la pieza está limpia y se ha realizado el retiro de pintura con solventes, pasa a la zona de pulitura o de uso de motortool esto con el fin de retirar imperfecciones del material o corregir las zonas de empalme aspectos que se pueden afectar por el uso de la pieza, el almacenaje. Dependiendo de los pesos y las dimensiones las piezas son ubicadas sobre una superficie de trabajo que se encuentra entre los 94 y 96 cm de altura. Acción que es realizada con la ayuda del montacargas cuando son piezas con pesos mayores a 50kg. Para retirar los elementos sobrantes, el trabajador toma la pulidora y de forma uniforme retira el exceso de

KFB

Calle 50 No. 25 - 37 Pbx. 7953160

2



JAIME SAENZ GUZMAN – C.C: 19.384.970

material; la pulidora tiene pesos que oscilan entre los 4 y 4:8 Kg. Es una labor que dependiendo las dimensiones de la pieza puede tener entre 30 minutos a 2 horas, para el presente estudio se tendrá en cuenta un tiempo de exposición en esta labor de 2 horas en la jornada. Postura se alternan entre bípedo y cuchillas prolongadas. Columna Cervical De neutro a 20° de flexión para visualizar las zonas de pulitura de materiales, esto puede ir acompañado de rotación o inclinación de hasta 25° Columna Dorso lumbar: Flexión de tronco determinado por el plano de trabajo, entre los 20 y 40°, Hombro Derecho genera tensión con movimientos de flexo extensión entre los 10, y 60° anti gravitacionales en algunas ocasiones para guiar el movimiento de avance o retroceso de la máquina, Hombro Izquierdo genera tensión con movimientos de flexo extensión entre los 10 y 60 anti gravitacionales en algunas ocasiones para guiar el movimiento de avance o retroceso de la máquina, Codo Derecho. Extensión hasta flexión de 80 y 90°. Codo Izquierdo Extensión hasta flexión de 80 y 90°. Mano derecha con agarre a mano llena de la palanca de control de la pulidora, movimiento en neutro del antebrazo y extensión de muñeca de aproximadamente 15°. Mano Izquierda toma el mango de la pulidora en acción de agarre a mano llena, desviación muñeca de aproximadamente 30° Miembros Inferiores Bípedo dentro de rangos de confort. Duración En una jornada de trabajo, puede presentarse esta labor en el 20%, alternándose labores de limpieza o desensamblable. Se presentan casos en que en una jornada realice labores en el 100% con la pulidora y en los otros días de la semana las otras labores. Por características del equipo y de las superficies se presenta vibración segmentaria, especialmente de miembros superiores. Los requerimientos de fuerza se encuentran por el soporte de la pulidora y la manipulación de piezas.

Desarmar Piezas (Labores en campo): Esta es una labor que consiste en desensamblar los mecanismos de funcionamiento del elemento, esto pueden ser la instalación de motores, cintas, rodamientos, tornillería, etc. De igual forma las posturas corporales, inclinaciones laterales de tronco de características prolongadas, los requerimientos de fuerza se encuentran en el soporte de equipos como taladros, las herramientas manuales y la manipulación de los elementos a acondicionar; los pesos de estos últimos pueden estar entre los 500g hasta los 4Kg de peso. Es una labor que sumada en la jornada laboral puede tener hasta 90 min aprox. Postura se alternan entre bípedo, cuchillas prolongadas según el plano en los posible siempre se busca realizarlo sobre la superficie de trabajo a 90cm de altura. Columna Cervical De neutro a 20° de flexión para visualizar las zonas de desensamblable, esto puede ir acompañado de rotación o inclinación de hasta 25° Columna Dorso lumbar: Angulos de movimiento entre los 15 y 20° de flexión de tronco e inclinaciones laterales de hasta 15° de tronco definidos por el plano de trabajo. Hombro Derecho: Neutro a flexión de hasta 60° con rotación interna de hasta 30°. En algunos casos, según la estructura, se presentan flexiones de hasta 90° por las dimensiones de las estructuras a desensamblar y el uso de las herramientas manuales. Hombro Izquierdo: Neutro a flexión de hasta 60° con rotación interna de hasta 30°. En algunos casos, según la estructura, se presentan flexiones de hasta 90° por las dimensiones de las estructuras a desensamblar y el uso de las herramientas manuales. Codo Derecho Flexión desde 80° a 100°. Antebrazo en pronación. Para el caso del uso de herramientas manuales se presenta pronosupinación. Codo izquierdo Flexión desde 80° a 100°. Antebrazo se mantiene en pronación. Para el caso del uso de herramientas manuales se presenta pronosupinación. Esta labor por lateralidad la realiza con mayor frecuencia con miembro superior derecho, sin, embargo, según la posibilidad de acceso a la pieza a desensamblar también interviene el izquierdo. Mano derecha en Agarre en pinza y a mano llena de herramientas manuales (pinzas, llave alemana, flexómetros martillo, escuadras, extensiones eléctricas, diferenciales) con acciones de fuerza y torque desviaciones radio cubitales. Mano Izquierda en Agarre en pinza y a mano llena de herramientas manuales (pinzas, llave alemana, flexómetros martillo, escuadras, extensiones eléctricas, diferenciales) con acciones de fuerza y torque desviaciones radio cubitales. Esta labor por lateralidad la realiza con mayor frecuencia con mano derecha, sin embargo, según la posibilidad de acceso a la pieza a ensamblar también interviene la mano izquierda. Miembros Inferiores Bípedo dentro de rangos de confort. Duración En una Jornada de trabajo, puede presentarse esta labor en el 15%, alternándose labores de limpieza o pulitura.

Aplicación de pintura (Labores en planta): Esta labor en el último año se ha realizado con mayor frecuencia ya que no ha salido acampo. Esta labor consiste en aplicar pintura de manera homogénea a las piezas que se requieran, en este momento se encuentra aplicando pintura a piezas que anteriormente fueron ubicadas en el equipo de abombamiento. Son piezas que pueden tener un peso entre los 5 a 10kg, con una longitud de 40 a 50cm, estas piezas son apiladas en niveles de hasta 3 piezas, lo que implica alturas de hasta 150cm desde donde son tomadas, posteriormente se ubican en una mesa a 90 cm, mesa que permite rotar, lo que implica posibilidad de estar en un punto fijo para aplicar la pintura alrededor de la pieza. El trabajador manifiesta que en una jornada de trabajo puede llegar a aplicar la pintura en un promedio de 120 piezas, promedio de 4 a 5 minutos por pieza, implica tomarla desde el punto en que se ubique a una altura mínima de 40cm y máxima de 150cm y de



JAIME SAENZ GUZMAN – C.C: 19.384.970

recorrido máximo a 3m, ubicarla sobre la superficie a 90cm, limpiarla de manera general con un "trapo" e iniciar la aplicación de la pintura con ayuda de una pistola para pintar. Cuando ubica las piezas sobre la mesa quedan a una altura de hasta 140 cm para la aplicación. Postura Bípeda. Columna Cervical De neutro a 20° de flexión para visualizar las zonas de aplicación de la pintura, esto puede ir acompañado de rotación o inclinación de hasta 25° Columna Dorso lumbar: Ángulos de movimiento entre los 15 y 20° de flexión de tronco e inclinaciones laterales de hasta 15° de tronco definidos por el plano de trabajo y alcance de la zona a pintar. Hombro Derecho: Neutro a flexión y abducción de hasta 80° con rotación interna de hasta 30°. En algunos casos, según la estructura, se presentan flexiones de hasta 90° por las dimensiones de las estructuras sobre la mesa de trabajo, esta acción se presenta en el caso de la limpieza de la pieza con un "trapo" como de la aplicación de la pintura. Hombro Izquierdo: Ocasional neutro a flexión de hasta 60° con rotación interna de hasta 30° esto en casos donde sostiene la pieza, sin embargo, el miembro superior izquierdo no interviene con mayor frecuencia en la tarea. Codo Derecho Flexión desde 80° a 100°. Antebrazo en pronación. Para el caso del uso de herramientas manuales se presenta pronosupinación. Codo Izquierdo Flexión desde 80° a 100°. Antebrazo se mantiene en pronación. Para el caso del uso de la pistola de pintar se presenta pronosupinación. Esta labor por lateralidad la realiza con mayor frecuencia con miembro superior derecho. Mano derecha en Agarre a mano llena y acciones de gatillo con dedo índice desviación cubital para el agarre. Mano Izquierda Agarre a mano llena según el apoyo que pueda dar la mano izquierda durante la tarea. Miembros Inferiores Bípedo dentro de rangos de confort. Duración En una jornada de trabajo, puede presentarse esta labor en el 86.5%.

Colocación de piezas en equipo de abombamiento (Labores en planta): Esta labor consiste en ubicar piezas que requieren de una curvatura sobre una maquina troqueladora (abomba) la cual con la presión hace que la pieza quede más ancha en una zona media. Con piezas que pueden tener de diámetro entre 20 a 25 cm y longitud de 40 a 50cm, con pesos entre los 5 y 10kg. Para realizar esta labor se debe tomar la barra moldeadora en la cual se inserta la pieza cilíndrica y posteriormente se ubica sobre la máquina que "abomba" la pieza, esta labor de levantar la barra moldeadora se realiza en conjunto con otro trabajador, ya que los pesos pueden oscilar entre los 30 a 40kg. Esta barra se cambia según la referencia del cilindro, en la jornada puede llegarse a cambiar 3 a 4 veces. Se ubica sobre un plano de trabajo a 140cm. El trabajador manifiesta que esta acción de ubicar las piezas cilíndricas en una jornada puede llegar a realizarla hasta 500 veces. Estas piezas que han sido formadas y abombadas son las que posteriormente se les debe realizar la actividad 4. Es una labor que puede desarrollar en el 100% de la jornada laboral, la ha desarrollado posterior a que no ha tenido salidas al campo, Postura bípedo. Columna Cervical De neutro a 20° de flexión para visualizar las zonas de ubicación de la barra y de las piezas cubicas, esto puede ir acompañado de rotación o inclinación de hasta 25°. Columna Dorso lumbar: Ángulos de movimiento entre los 10 hasta 40° de flexión de tronco e inclinaciones laterales de hasta 15° de tronco definidos por el plano de trabajo desde donde toma la barra o piezas cubicas hasta una altura de 140cm. Hombro Derecho: Neutro a flexión de hasta 60° con rotación interna de hasta 30°. Hombro Izquierdo: Neutro a flexión de hasta 60° con rotación interna de hasta 30°. Codo Derecho Extensión a Flexión desde 80° a 100°. Antebrazo en pronación a supinación al ubicar piezas o realizar agarres. Codo Izquierdo Extensión a Flexión desde 80° a 100°. Antebrazo en pronación a supinación al ubicar piezas o realizar agarres. Mano derecha en agarre mano llena desviaciones radio cubitales de 15, extensión de hasta 45° para las acciones de ubicación de las piezas sobre la barra. Mano Izquierda en agarre mano llena desviaciones radio cubitales de 15°, extensión de hasta 45° para las acciones de ubicación de las piezas sobre la barra. Miembros Inferiores Bípedo dentro de rangos de confort. Duración Es una labor que puede desarrollar en el 100% de la jornada laboral, la ha desarrollado posterior a que no ha tenido salidas al campo.

Actividades en campo

Operación/tarea	Tiempo en minutos	% del total de la jornada laboral
Lavar piezas de equipo de levante (Labores en campo)	300 minutos	50%
Pulir piezas de levante (Labores en campo)	120 minutos	20%
Desarmar Piezas (Labores en campo)	90 minutos	15%
Almuerzo y descansos establecidos	80 minutos	13%
Micro pausas	10 minutos	1.6%
Total	600 minutos	100%



JAIME SAENZ GUZMAN - C.C: 19.384.970

Actividades en planta (Actuales)

Operación/tarea	Tiempo en minutos	% del total de la jornada laboral
Actividad 4: Aplicación de pintura (Labores en planta)	510 minutos	85%
Actividad 5: Colocación de piezas en equipo de abombamiento (Labores en planta)	510 minutos	85%
Almuerzo y descansos establecidos	80 minutos	13%
Micro pausas	10 minutos	1.6%
Total	600 minutos	100%

Se tiene entonces que en el presente caso se cumplen los siguientes criterios:

1. Antecedencia en el tiempo: Claramente se demuestra que primero fue la exposición luego el desenlace reclamado, la patología se desarrolla 5 años después de su ingreso.
2. El desenlace se encuentra plausiblemente asociado a la exposición documentada de conformidad al conocimiento actual, más cuando se informa de manejo de cargas de hasta 50kg con posturas fuera de confort (abducción hasta 60°).
3. Razonablemente se infiere que la frecuencia de la enfermedad reclamada es más alta en las áreas o en el oficio donde se desempeña el trabajador con respecto a otras áreas u oficios donde no existe dicha exposición, el paciente señala la existencia de más casos en la empresa.
4. Presunción de legalidad: La patología reclamada se encuentra expresamente listada en la tabla de enfermedades profesionales vigente en Colombia (Decreto 1477/14).
5. Se demuestra sobreexposición mediante análisis de puesto de trabajo al factor de riesgo etiológicamente implicado con el desenlace reclamado, a saber:
 - a. En su trabajo genera acciones de levantar y alcanzar con codos extendidos de manera recurrente y durante la mayor parte de la jornada laboral.
 - b. Posturas mantenidas, prolongadas o forzadas de hombro con fuerza relacionada con manipulación de cargas de hasta 50kg.
6. Período de latencia, es decir, el tiempo transcurrido entre el inicio del enganche laboral y la ocurrencia del desenlace reclamado se considera suficiente.
7. Existe correspondencia clínica con la exposición, analizada mediante métodos de evaluación ergonómica o biomecánica, en lo que se refiere al estudio postural y dinámico del hombro.
8. Se descarta razonablemente al revisar la HC la existencia de enfermedades concurrentes o situaciones de naturaleza común a las cuales atribuir el o los desenlaces en controversia de origen, obsta aclarar que la osteoartrosis documentada en la imagen diagnóstica es posterior al retiro de su empresa y siendo coherente con la edad actual del paciente.

Con base en lo anterior, se establece el origen laboral de la patología.



JAIME SAENZ GUZMAN – C.C: 19.384.970

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca procede a calificar con base en la documentación aportada al expediente, la valoración del paciente, los documentos técnicos vigentes y el Manual Único de Calificación de Invalidez, de conformidad a los hallazgos descritos y objetivados durante la valoración en Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca. En hoja anexa se incorpora la pérdida de capacidad laboral de conformidad a lo establecido en los títulos I y II del Decreto 1507 de 2014.

1. DEFICIENCIAS

DIAGNOSTICO	TABLA	FACTOR PRINCIPAL	FACTOR MODULADOR	CARGA DE ADHERENCIA AL TRATAMIENTO	FACTOR DE AJUSTE	DEFICIENCIA
M751	14.5	Restricción arcos de movilidad articular hombro derecho + dominancia	-----	-----	-----	4.8%
TOTAL DEFICIENCIA COMBINADA						4.8%

Deficiencia combinada	Factor ponderación	Deficiencia combinada X Factor ponderación	Deficiencia total
4.8	0.5	2.4	2.4%

DIAGNOSTICOS CON CIE10:

(M751) SINDROME DE MANGUITO ROTADOR DERECHO

FECHA: 03 DICIEMBRE DE 2020

NOTA: En caso de requerimiento a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca donde se desee ampliación o aclaración del presente dictamen, favor dirigirse al Representante Jurídico de la Sala 2, según Decreto 1072 del 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:

Decreto 1507 de 2014, Manual Único de Calificación de Invalidez.

Decreto 1072 de 2015, Título 5, Mediante el cual se reglamentan las Juntas de Calificación.

Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Decreto 1477 de 2014, Tablas enfermedades profesionales.

Decreto 491 de 2020, Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios

RESPONSABLES DE LA CALIFICACION

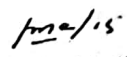
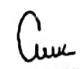
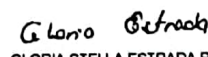
Jme/15

**JORGE HUMBERTO MEJIA ALFARO
MEDICO MIEMBRO PRINCIPAL**

KFB

Calle 50 No. 25 - 37 Pbx. 7953160

6

FORMULARIO DE DICTAMEN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL											
TITULO II											
JAIME SAENZ GUZMAN - C.C: 19384970 - 23 DE DICIEMBRE DE 2020											
ENTIDAD REMITENTE: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO FUNZA CUNDINAMARCA											
Paciente de 60 años de edad, maestro, bachiller, casado, 2 hijos mayores de edad. Vive con la esposa, la hija menor y dos nietos, en vivienda propia. Comparte los gastos del hogar con la esposa, siendo el paciente el principal proveedor económico del hogar.											
Vinculado con Vercourrier SAS, desde noviembre de 2017, en el cargo de técnico de bioseguridad. Estuvo vinculado con Tecnodrill Ltda por 7 años, desde 2008 a 2015, como auxiliar de planta; desvinculación unilateral por parte de la empresa. Dice hacía limpieza de herramientas pesadas de Ecopetrol, salían a campo a hacer inspecciones, manipulaba herramientas eléctricas. Dice ingresó a la empresa actual como mensajero pero está actualmente asignado a hacer control de bioseguridad por la pandemia porque no puede hacer fuerza.											
Informa como síntomas actuales dolor e inflamación en el hombro (dice está forzando el miembro superior izquierdo), disminución de fuerza en la mano derecha. Indica dificultad para manipular herramientas de vibración, dice no puede dormir por costado derecho, jugar baloncesto, montar bicicleta.											
I. Restricciones según la edad cronológica cumplida: calificación máxima posible 2,5%											
Menor de 18 años	2,5										
Mayor o igual a 18 años, menor de 30 años	0,5										
Mayor o igual a 30 años, menor de 40 años	1,0										
Mayor o igual a 40 años, menor de 50 años	1,5										
Mayor o igual a 50 años, menor de 60 años	2,0										
Mayor o igual a 60 años	2,5	2,5									
PUNTUACION		2,5									
II. Rol laboral: calificación máxima posible 25%											
# Rol laboral		% Asignado									
1 Activo		0,0									
2 Rol laboral recortado		5,0									
3 Rol laboral o puesto de trabajo adaptado		10,0									
4 Cambio de rol laboral o de puesto de trabajo		15,0									
5 Cambio de rol laboral o de puesto de trabajo con actividades recortadas		20,0									
6 Rol laboral en condiciones especiales o sin posibilidad de rol laboral-restricciones completas		25,0									
PUNTUACION		5,0									
III. Otras áreas ocupacionales: calificación máxima posible 20%											
0.0 Independiente	0.2 Dependencia moderada	0.4 Dependencia grave completa									
0.1 Independiente. Requiere mayor tiempo	0.3 Dependencia severa										
# Discapacidad	Número de la discapacidad										%
1 Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8	1,9	1,10	0
2 Comunicación	2,1	2,2	2,3	2,4	2,5	2,6	2,7	2,8	2,9	2,10	0
3 Movilidad	3,1	3,2	3,3	3,4	3,5	3,6	3,7	3,8	3,9	3,10	0,4
4 Cuidado personal	4,1	4,2	4,3	4,4	4,5	4,6	4,7	4,8	4,9	4,10	0,2
5 Vida doméstica	5,1	5,2	5,3	5,4	5,5	5,6	5,7	5,8	5,9	5,10	0,4
Sumatoria Total (Calificación máxima Posible: 20%)											1,0%
IV. Autosuficiencia económica: calificación máxima posible 2,5%											
Autosuficiencia	0,0	0									
Autosuficiencia reajustada	1,0										
Precariamente autosuficiente	1,5										
Económicamente débil	2,0										
Económicamente dependiente	2,5										
PUNTUACION		0,00									
PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL											
Descripción	Porcentaje										
I. DEFICIENCIA	2,40 %										
II. EDAD	2,50 %										
III. ROL LABORAL	5,00 %										
IV. OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES	1,00 %										
V. AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA	0,00 %										
TOTAL	10,90 %										
Estado de la PCL	< 5%	Incapacidad Permanente Parcial	X	Invalidez							
Fecha de estructuración de la pérdida de capacidad laboral	1 de diciembre de 2020										
Fecha de declaratoria de la pérdida de capacidad laboral	23 de noviembre de 2020										
CALIFICACIÓN DEL ORIGEN											
Origen Enf Común	Enfermedad Laboral	X	Requiere de tercera persona								
Origen Acci Común	Accidente Laboral										
RESPONSABLE(S) DE LA CALIFICACION											
 JORGE HUMBERTO MEJÍA A. MEDICO PRINCIPAL		 CLARA MARCELA VILLABONA K. MEDICA PRINCIPAL		 GLORIA STELLA ESTRADA R. PSICOLOGA PRINCIPAL							

JAIME SAENZ GUZMAN



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

**ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – CONFLICTO
CONTRATO DE TRABAJO - 2017-00750-00
DEMANDANTE: JAIME SAENZ GUZMÁN
DEMANDADO: TECHNODRILL LTDA**

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendarado 04 de junio de 2021 publicado en el estado de 08 de junio de 2021 por medio del cual este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.
2. Agréguese a autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines previstos en el art. 228 del C.G.P. el dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez conforme fuere ordenado por el despacho en audiencia de 5 de noviembre de 2019.
3. Atendiendo que fue allegado el dictamen de la pérdida de capacidad laboral por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para continuar la audiencia trámite y juzgamiento de conformidad con lo previsto en el art. 80 del C.P.T. y S.S. modificado por el art. 12 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **21 DE ENERO DE 2021 A LAS 11:00 AM** fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de las parte y apoderados que deban concurrir a la mencionada audiencia.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso, y se deberá atender el siguiente protocolo:

- a) Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.

- b) Las partes y los apoderados, deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR